

Antonio Flavio González Blanco, director general del Instituto Yucateco de Emprendedores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 de las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Seguro de Desempleo, emito la siguiente:

Convocatoria

A las personas de dieciocho a sesenta y cinco años, que hayan perdido su empleo por la contingencia generada por el Covid-19 y aquellas personas que no tienen empleos fijos y trabajan de forma independiente, para participar en:

Seguro de desempleo 2020

El programa de subsidios o ayudas denominado Seguro de Desempleo consiste en entregar apoyos económicos, por familia, a las personas residentes del estado de Yucatán que hayan perdido su empleo por la contingencia generada por el Covid-19 o aquellas que no tienen empleos fijos y trabajen de forma independiente, conforme a las siguientes:

Bases

Primera. Participantes

Las personas de dieciocho a sesenta y cinco años, que hayan perdido su empleo por la contingencia generada por el Covid-19 y aquellas personas que no tienen empleos fijos y trabajan de forma independiente podrán participar en el proceso de selección de beneficiarios de la convocatoria Seguro de desempleo 2020 del Programa de subsidios o ayudas denominado Seguro de Desempleo.

Segunda. Inscripciones

El proceso de inscripción a la convocatoria de Seguro de desempleo 2020 se llevará a cabo a través del sitio web apoyos.yucatan.gob.mx en donde se deberá realizar el llenado adecuado del formulario de registro, así como adjuntar de manera digital la documentación correspondiente solicitada. El plazo de inscripción será desde el 6 de abril hasta el 13 de abril de 2020.



El programa antes mencionado abarcará los ciento seis municipios del estado de Yucatán.

Tercera. Requisitos

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener entre dieciocho y sesenta y cinco años de edad.
- II. Residir en el estado de Yucatán al momento de la presentación de la solicitud.
- III. Haber perdido su empleo a causa de la contingencia del Covid-19 o no tener empleo fijo y trabajar de forma independiente.
- IV. No recibir apoyos de ningún otro programa de transferencia de recursos de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.
- V. Contar con una cuenta bancaria a su nombre con clabe interbancaria (CLABE) a la que se le puedan transferir los apoyos del programa.

En caso de que no cuente con dicha cuenta, el instituto le proporcionará el apoyo económico en efectivo.

Cuarta. Documentación

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán entregar la siguiente documentación:

- I. Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector, la licencia de conducir del estado de Yucatán, la cartilla militar, la cédula profesional y el pasaporte.
- II. Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud de registro, se considerará para registro el comprobante de energía eléctrica emitido por CFE.
- III. En caso de contar con cuenta bancaria, estado de cuenta a nombre del solicitante, con antigüedad no mayor a dos meses, emitido por una institución bancaria que refleje la Clabe Interbancaria (CLABE) de la cuenta a la que serán transferidos los apoyos.



IV. Solicitud de apoyo, debidamente llenada, en términos del anexo 1.

La presentación de la identificación oficial en original será indispensable para aquellos beneficiarios que reciban el apoyo económico en efectivo.

Quinta. Descripción del apoyo

El programa incluye el otorgamiento de dos apoyos económicos de \$2,500.00 pesos mensuales a personas que hayan perdido su empleo o aquellas que no tienen empleos fijos y trabajen por su cuenta, derivado de la contingencia sanitaria provocada por el Covid-19, para aminorar los efectos del impacto de la contingencia en la economía familiar.

Los apoyos se entregarán por medio de transferencias bancarias a los beneficiarios, en caso de no contar con una cuenta bancaria, el instituto le proporcionará el apoyo económico en efectivo.

El monto o cantidad máxima de apoyo que se otorgará por beneficiario será de \$5,000.00 por beneficiario, por núcleo familiar, y será entregado en una o más exhibiciones y será el equivalente a dos meses de apoyo.

Sexta. Proceso para acceder al apoyo

La entrega de los apoyos se ajustará al siguiente procedimiento:

I. El solicitante registrará su solicitud de apoyo, prevista en el anexo 1, en el sitio web apoyos.yucatan.gob.mx y subirá en formato digital la documentación prevista en la base cuarta "Documentación" de la presente convocatoria, dentro del plazo previsto en la convocatoria.

II. El instituto notificará la respuesta de recepción de la documentación al solicitante por correo electrónico, mensaje de texto o vía telefónica, dentro de un plazo máximo de dos días hábiles a partir de su recepción.

III. El instituto analizará las solicitudes y notificará al beneficiario en un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la notificación de la recepción de los documentos, la fecha o fechas, en caso de que se vaya a entregar el apoyo en más de una exhibición, hora y lugar de entrega del apoyo económico y de la

documentación. En caso de que el solicitante no obtenga respuesta en el plazo previsto en esta fracción se entenderá que su solicitud fue rechazada por el instituto.

V. La persona seleccionada que no tenga cuenta bancaria y reciba el apoyo económico en efectivo, entregará para cotejo al momento de la recepción de este, la identificación oficial correspondiente a la fracción I de Documentación, de conformidad con la fecha, hora y lugar establecida por el instituto para la entrega del apoyo económico.

VI. El instituto integrará un expediente con la información respectiva.

VII. El instituto entregará el apoyo económico al beneficiario a través de transferencia bancaria, efectivo o vales, dentro de los plazos previstos en la convocatoria.

Séptima. Módulos de atención

El módulo de atención a ciudadanos será la plataforma <https://coronavirus.yucatan.gob.mx/apoyos/> en la sección del programa “SEGURO DE DESEMPLEO”.

La información presentada por los postulantes a este programa tendrá carácter confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de selección. Para más información consultar el Aviso de Privacidad Integral Registro Convocatoria Seguro de desempleo previsto en el sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx>.

Octava. Informes

Cualquier duda o aclaración respecto a esta convocatoria podrá comunicarse al teléfono: 999.9303003

Atentamente

Lic. Antonio Flavio González Blanco
Director General del Instituto Yucateco de Emprendedores